FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 23 **de** DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:** N/A

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **IDU-636-2024**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA **IDU-LP-SGDU-020-2023**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-1079-2024

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 28 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** JULIO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $67.702.323.680 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE)

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO PROBOGOTA 20 901.818.543-8

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO CONSULTECNICOS NIT 901783107-7

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRORROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	30/05/2025	**PLAZO**	3 MESES
	No.	2	**DE FECHA**	26/12/2025	**PLAZO**	7 MESES
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	11 MESES
ADICIONES:						
	No.	1	**DE FECHA**	26/12/2025	**VALOR**	$ 7.283.644.949
	No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES					**VALOR**	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 74.985.968.629,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	**8**	DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA** 2/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	12
ACTA No.	**9**	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA** 14/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8
ACTA No.	**10**	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA** 22/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	7
ACTA No.	**14**	DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA** 27/08/2025	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.	**15**	DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA** 13/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	16
ACTA No.	**16**	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA** 29/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	9

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 67

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	**23**	DE SUSPENSIÓN	**No.**	**4**	**DE FECHA** 11/02/2026	**DÍAS CALENDARIO**	15

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 15

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 10 DE AGOSTO DE 2027 **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** 25 DE AGOSTO DE 2027

FECHA EN QUE SE SUSPENDE 11 DE FEBRERO DE 2026 **FECHA DE REINICIACIÓN** 26 DE FEBRERO DE 2026

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL 10 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL 10 DE FEBRERO DE 2026

Las partes representadas por: MAURICIO MÓSQUERA MÓSQUERA
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con los oficios de la interventoría con número de Radicado IDU. _____ de _____ de _____
Indicar el número de radicado IDU (Día) (Mes) (Año)

4. CAUSAS

Mediante comunicado SAL-0001558A del 11 de febrero 2026, el Consorcio Probogotá 20 solicitó formalmente la suspensión temporal No. 4 del Contrato IDU No. 636 de 2024, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 11 de febrero de 2026.
Como fundamento de su solicitud, el contratista inidicó que, a través del comunicado SAL -0001547 del día 05 de febrero de 2026, requirió a la a la Interventoría gestionar la entrega del predio con RT 55256, previo al inicio de la etapa de obra previsto para el día 11 de febrero de 2026. Señaló que dicho inmueble es de propiedad de la ANI, como se dió a conocer mediante oficio GCONV-867-2025 del 8 de octubre de 2025, de la Concesion Sabana de Occidente dirigido a la dirección técnica de predios del IDU.
Destacó el contratista en su solicitud la urgencia de su disposición al ser requerido como única alternativa viable para construir el desvío que permite la salida de vehículos del barrio Lisboa, tras evaluar opciones como el cierre total de vías o el uso de la ciclo-alameda, que fueron descartadas por inviabilidad técnica ya que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) exige mantener la capacidad operativa actual (tres carriles de salida y uno de acceso), planteamiento que se cumple con la construcción del desvío sobre el predio con RT55256.
En consecuencia, se desarrolló el planteamiento del PMT de alto impacto directamente sobre dicha área, contando con el aval y seguimiento de la Interventoría, el IDU y la Secretaría de Movilidad, requiriéndose la entrega de este desde el inicio de la etapa de obra.
Debido a la imposibilidad del Instituto de entregar y poner a disposición el predio RT 55256 de forma inmediata, pues en la actualidad se encuentra adelantando mesas de trabajo con al ANI, no es posible iniciar la etapa de obra prevista para el 11 de febrero de 2026, configurándose de esta forma una causal de fuerza mayor que genera la necesidad de suspender el contrato.
Se hace entonces necesaria la suspensión de mutuo acuerdo del contrato, por un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir del dia 11 de febrero 2026. Esta medida permitirá que durante este tiempo se de curso a los trámites administrativos a cargo del IDU, para poner a disposición el predio con RT 55256 .

El contratista manifiesta que la suspensión del contrato es un mecanismo legalmente previsto para atender circunstancias extraordinarias que impiden la ejecución normal del mismo. Si bien las entidades estatales deben implementar medidas de mitigación de riesgos, la ocurrencia de situaciones imprevistas puede justificar su aplicación, previo acuerdo entre las partes .La imposibilidad de contar oportunamente con el predio señalado, corresponde a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y se configura en causal de fuerza mayor razón por la cual es procedente la suspensión del contrato, hasta tanto se superen las causas señaladas que impiden la ejecución normal de las actividades de obra.

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, lo que primero ocurra, caso en el cual se procederá a su reinicio.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo tanto el contratista de obra como el interventor no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuarán por cuenta y riesgo del contratista.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos de la garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno ni para la Interventoría ni para el contratista de obra.

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado, una vez reiniciado el plazo de ejecución, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y/o los manuales y lineamientos internos de la entidad

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones/obligaciones desarrolladas por cada uno, de acuerdo con el contrato y los manuales y lienamientos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

ONCE (Día en letras) 11 (Día en números) días del mes de FEBRERO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA PATRICIA SEGURA PRADA
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) DIEGO ALEJANDRO SARMIENTO PARDO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Supervisor(a) del Contrato IDU

(Firma) N/A
(Nombre) N/A
Profesional de Apoyo Legal

(Firma)
(Nombre) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

Mantenga sin modificaciones esta área del formato.

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema de Información Documentada IDU).La autenticidad puede ser verificada a través del código en la intranet

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
5	21/11/2023	Se modifica el formato eliminando los campos de: PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS, PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO e información de Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que no aplican por ser Suspensión o ampliación de suspensión y reinicio.	2
4	29/09/2023	El acta de suspensión o ampliación de suspensión en contratos de consultoría sobre todo los mixtos debe considerar las fechas de cambio de etapa, al momento de la suspensión, por cuanto esto significa que todas las etapas se corren. es muy importante tener presente como quedan los plazos de las etapas al momento de solicitar una suspensión o ampliación de suspensión. Es importante precisar que la DTP había funcionado con el acta de la DTC , pero teniendo en cuenta que el manejo de los contratos de acuerdo a la fase en que se encuentran es diferente, se ha decidido que la DTP tenga su propia acta con la información que se necesite para el correcto seguimiento a los contratos.	2
3	7/03/2022	Se actualiza el documento debido a que se requiere incluir al formato los campos de "fecha de terminación de la FASE actual" y "fecha de terminación de la ETAPA actual".	2
2	11/02/2022	Se procedió a hacer ajustes tales como: lista desplegable con el nombre de las dependencias que podrán utilizar el formato, en atención a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2021, se adicionó “FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN” y “FECHA EN QUE SE SUSPENDE”, se eliminan los cuadros ETAPA QUE SUSPENDE y SIGUIENTE ETAPA, así mismo se complementó con listas desplegables que faciliten el diligenciamiento del acta y el tema relacionado con las firmas, finalmente se incluyó la firma de Profesionales de Apoyo Legal	2
1	28/09/2021	Versión inicial del documento	2

Participaron en la elaboración[1]	Bella Esmeralda Ramos Fuentes, STED / Blanca Ofir Murillo Solarte, DTP / Carolina Pabon Silva, DTP / Diana Carolina Valderrama Torres, STED / Edison Velez Jaramillo, DTP / Hector Saavedra Ortiz, DTP / Juan Miguel Polanco Gallardo, STED / Roberto Carlos Aleman Lopez, OAP /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2023-11-07
Revisado Por	Jose Javier Suarez Bernal, DTP Revisado el 2023-11-08 Jose Felix Gomez Pantoja, SGDU Revisado el 2023-11-17
Aprobado por	Karol Roca Pacheco, STED Aprobado el 2023-11-21

[1] El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

Tipo de confidencialidad:	Pública